Bogotá, Viernes, 18 de Julio de 2025

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20256000006551

Señor (a)
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
Atn. Ing. Camilo Triana
SUPERVISOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE 273-2024
Calle 99 No. 9A-54 Torre 2 Piso 14
Bogotá - D.C.

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRÓRROGA (MODIFICACIÓN No. 2) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 273 DE 2024**

Cordial saludo ingeniero,

DISPAC S.A. E.S.P., extiende solicitud de prórroga del Contrato Interadministrativo IPSE No. 273 de 2024, suscrito entre DISPAC S.A E.S.P. y el IPSE, en atención a las circunstancias y vicisitudes que se han presentado en desarrollo del mismo, las cuales, entre otras, son ajenas a las partes y han impactado el cronograma actual de ejecución, precisamente para la etapa 3 del mismo. A continuación, se describen las características generales del contrato y se detallan las circunstancias que justifican la solicitud del asunto.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO	**IPSE 273 de 2024**
RECURSOS	**IPSE**
CONTRATANTE	Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas – **IPSE**.
ADMINISTRADOR Y EJECUTOR	Empresa Distribuidora del Pacifico – **DISPAC SA. ESP**.
OBJETO	"REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS."
ALCANCE GENERAL	Alcance Técnico Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo necesarias y la respectiva entrega en operación de tres unidades de generación Diesel Perkins – Stanford, propiedad del IPSE, ubicadas en la cabecera municipal de Nuquí – Chocó. Para lo anterior, DISPAC S.A. E.S.P., deberá cumplir con las características técnicas conforme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas referenciado, garantizando a través de sus actividades de gerencia la correcta ejecución de

la adquisición de materiales, su transporte, instalación, implementación, puesta a punto y pruebas, de la infraestructura energética a mejorar.

Alcance Jurídico

El alcance jurídico comprende en término generales: (i) la implementación del proyecto desde su perspectiva material, incluyendo sus componentes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales y financieros; (ii) la asistencia técnica, la cual se advierte, conforme lo ha indicado el Consejo de Estado, entre otras, en sentencia con Radicación 17.150 de 2011, como "La doctrina ha precisado que la asistencia técnica consiste "en el aporte, a quien debe hacer ciertos trabajos, de su concurso, de su experiencia, de sus herramientas y de su colaboración técnica"; y (iii) Realizar la gerencia de proyecto, administrando los recursos y efectuando las actividades descritas en el presente documento, con la finalidad de lograr a satisfacción el objeto contractual.

Por lo tanto, DISPAC S.A. E.S.P., prestará la asistencia técnica, que también incluye la obligación de capacitar a los usuarios beneficiados del proyecto de mejoramiento, en temas asociados a la prestación del servicio, eficiencia energética y el uso racional de la energía eléctrica. Los usuarios a capacitar deberán distribuirse en los enfoques de: i) Centinelas de la energía, ii) Mujer, energía y paz, iii) Comunidades energéticas (destinado a toda la población y sus líderes), durante al menos dos (02) horas en cada uno de estos enfoques. Así mismo, deberá garantizar que se brinde capacitación, durante el plazo de ejecución del contrato, al usuario del servicio y realizar asesoría, acompañamiento y soporte técnico a dicho usuario hasta la entrega de la infraestructura al operador asignado para el AOM. Adicionalmente deberá poner a disposición del usuario del servicio y del IPSE, una línea telefónica (celular) habilitada para la atención remota de emergencias 7X24, durante el periodo de tiempo señalado previamente como plazo de acompañamiento.

Una vez se repare y energice la infraestructura eléctrica producto del cumplimiento del objeto del contrato, se debe suscribir Acta de Recibo y Entrega de la infraestructura eléctrica; dando cumplimiento a lo anterior, y teniendo en cuenta que la labor del Instituto tiene lugar legalmente hasta la implementación de la solución energética, es necesario garantizar de forma eficiente la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los bienes eléctricos de la entidad y la sostenibilidad del sistema de prestación del servicio en las Zonas no Interconectadas del país; para lo cual DISPAC apoyará al IPSE en la entrega física de la infraestructura construida mediante el presente contrato, al operador (empresa de servicios públicos debidamente habilitada) que el IPSE defina, según la normativa (ley, decreto, resolución, y demás actos administrativos) que se encuentre vigente al momento del recibo y entrega, que esté directamente relacionada con el AOM.

Así mismo deberá elaborar las cartillas correspondientes a las capacitaciones a realizar para entrega al operador del AOM.

Para desarrollar el objeto contractual, DISPAC S.A. E.S.P., deberá constituir un Contrato de Encargo Fiduciario, para la administración de los recursos suministrados por el IPSE y atendiendo a su experticia, brindar la asistencia técnica correspondiente y surtir de manera autónoma los procesos de subcontratación que estime pertinentes y sean requeridos para la

	implementación del proyecto, dando así cabal cumplimiento del objeto y alcances contractuales. DISPAC S.A. E.S.P., prestará la asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera para implementar la solución energética descrita en los Anexos Técnicos. Así mismo, deberá garantizar que se brinde capacitación, durante el plazo de ejecución del contrato, al personal del operador de la infraestructura y realizar asesoría, acompañamiento y soporte técnico hasta la liquidación del contrato interadministrativo. DISPAC S.A. E.S.P., garantizará el cumplimiento del Anexo 1 Especificaciones Técnicas que hace parte integral del presente documento, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas allí descritas. Así mismo, como empresa encargada de realizar la asistencia técnica, DISPAC S.A. E.S.P. efectuará la administración y gestión de los recursos entregados por el IPSE, a través de una serie de actuaciones jurídicas, técnicas, financieras, sociales y ambientales descritas en los documentos precontractuales y contractuales, encaminadas a la implementación de los proyectos energéticos descritos, entendiendo esto como obligaciones de resultado.
FECHA FIRMA	27/dic/2024
FECHA ACTA INICIO	30/dic/2024
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31/dic/2024
VALOR INICIAL	$ 495.191.211
MODIFICACIONES REALIZADAS	**Modificación No. 1:** Modificar la cláusula quinta del contrato interadministrativo No. 273 - 2024, ampliando el plazo del contrato hasta el 06 de agosto de 2025, para lo cual se propone que la misma quede así: **Cláusula 5 – Plazo del Contrato** Se ha estimado como plazo de ejecución del contrato sea hasta el 06 de agosto de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto en la minuta del contrato. El plazo aquí dispuesto podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo, en la medida en que dicha decisión se advierta indispensable para el desarrollo y éxito del contrato. Para el efecto se dará aplicación a la matriz de riesgos contenida en el anexo “Matriz de Riesgos”. NOTA: En el evento de que el contrato se vea en la necesidad de suspender por causas de fuerza mayor, el término de suspensión no será computable al plazo de ejecución del contrato.
FECHA FINALIZACIÓN VIGENTE	06 DE AGOSTO DE 2025

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESEMBOLSO	REQUISITOS	%	Vigencia	Valor por facturar	RADICADO MME	FECHA RAD	PAGO REALIZADO	FECHA DE PAGO	SALDO POR DESEMBOLSAR
PRIMER DESEMBOLSO	Firma del acta de inicio del contrato interadministrativo por las partes. -Constitución del encargo fiduciario. -Plan de trabajo con objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma. -Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, e interventoría según corresponda.	30,00%		$ 148.557.363,00	SIN RADICADO	27/03/2025	$ -	N/A	$ 148.557.363,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos importados que se requieran con destino al proyecto, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por DISPAC S.A. E.S.P. Informe de socialización preliminar a comunidades beneficiarias del proyecto en los dos municipios. Informe de **avance de ejecución del 30%**, de los trabajos de implementación del proyecto debidamente aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las instalaciones realizadas.	30,00%		$ 148.557.363,00					$ 148.557.363,00
TERCER DESEMBOLSO	Acta de Arribo de materiales y equipos en los centros de acopio para la ejecución del proyecto, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Informe de avance de **ejecución del 70%**, de los trabajos de implementación del proyecto, debidamente aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P., con el inventario detallado de las cantidades de obra ejecutadas. Informe de avance de **capacitación del 50%** de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.	30,00%		$ 148.557.363,00					$ 148.557.363,00
CUARTO DESEMBOLSO	Acta firmada del recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del **100% de la infraestructura instalada** y en operación, avaladas por DISPAC S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE. Entrega de los proyectos de actas de liquidaciones de los contratos derivados de implementación e interventoría Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de DISPAC S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación. Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique. Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio. Suscripción, en conjunto con el IPSE, del acta de entrega de la infraestructura a la COMUNIDAD ENERGÉTICA constituida u OPERADOR para realizar la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM. Entrega de la documentación requerida por el IPSE para la liquidación del Contrato Interadministrativo. Encontrarse al día en los informes de legalización financiera, debidamente aprobados por el supervisor designado por el IPSE.	10,00%		$ 49.519.122,00					$ 49.519.122,00
				$ 495.191.211,00					**$ 495.191.211,00**

C. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO.

A continuación, se presentan los avances vigentes por proyecto con sus datos respectivos; adicionalmente se adjunta el archivo en Excel con el cronograma de avance del proyecto **(Anexo 1);** Acá un resumen de lo desarrollado en la etapa contractual:

Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.

Obra:

El día 04 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso SPAO-DG-006-2025, correspondiente al contrato de obra.

El día 14 de marzo de 2025, se declaró desierto el proceso SPAO-DG-006-2025, correspondiente al contrato de obra.

El día 25 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso SPAO-DG-012-2025, correspondiente al contrato de obra.

El día 03 de abril de 2025, fue el termino de presentación de ofertas para el proceso SPAO-DG-012-2025, correspondiente al contrato de obra.

El día 14 de abril de 2025, se adjudicó el proceso SPAO-DG-012-2025, correspondiente al contrato de obra.

Firma de contrato y suscripción de Acta de inicio.

Obra:

El día 02 de mayo de 2025 se firmó el contrato DG-073-2025 de obra Overhall Nuquí.

El día 12 de mayo de 2025 se firmó el acta de inicio DG-073-2025 de obra Overhall Nuquí.

Overhall Nuquí:

El proyecto de Overhall Nuquí se encuentra con un avance general de actividades del 29,75% como se evidencia en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA							
CONTRATO IPSE 273 DE 2024							
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO							
Fecha suscripción de contrato de asistencia técnica	27/dic/2024						
Fecha de aprobación de pólizas y acta de inicio (Fecha estimada - Se ajustará el cronograma a la fecha efectiva del Acta de Inicio)	30/dic/2024						
Prorroga a oficio	Solitud de prorroga						
Plazo de contrato (meses)	7,4						
Fecha de presentación de cronograma detallado	30/dic/2024						
Fecha aprobación cronograma - IPSE	6/ago/2025						
Porcentaje de avance total	**29,75%**						
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PORCENTAJE POR ACTIVIDAD**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación						**16,14%**	**16,14%**
1	Suscripción del encargo fiduciario	15	27/dic/2024	11/ene/2025	Contrato encargo fiduciario	3,16%	3,16%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad	5	27/dic/2024	1/ene/2025	Certificación	1,58%	1,58%
3	Plan de trabajo, que incluya objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma	7	27/dic/2024	3/ene/2025	Documento plan de trabajo	2,22%	2,22%
4	Revisión, aceptación y aprobación de los diseños	17	26/ene/2025	12/feb/2025	Oficio	2,22%	2,22%
5	Revisión, optimización y aceptación de los recursos del contrato	17	26/ene/2025	12/feb/2025	Oficio	2,22%	2,22%
6	Elaboración de pliegos de condiciones correspondientes, términos de referencias o equivalentes	18	10/feb/2025	28/feb/2025	Oficio	4,75%	4,75%
b) Etapa 2 – Actividades de subcontratación						**16,46%**	**13,61%**
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda	5	28/feb/2025	5/mar/2025	Enlace proceso SECOP	0,95%	0,95%
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas	30	5/mar/2025	4/abr/2025	Enlace proceso SECOP	9,49%	9,49%
3	Firma de contratos y suscripción de Acta de inicio	15	4/abr/2025	19/abr/2025	Contratos y actas de inicio de obra e interventoría	3,16%	3,16%
4	Validar, aprobar y presentar al IPSE el análisis de riesgos	5	19/abr/2025	24/abr/2025	Oficio de presentación del análisis de riesgos por el contratista a DISPAC y al IPSE	0,95%	
5	Diagnóstico de las condiciones de base del proyecto en las dimensiones ambiental, social y predial	5	19/abr/2025	24/abr/2025	Diagnóstico realizado por el contratista	0,95%	
6	Deberá remitirse el cronograma de su contratista, donde además de los recursos y tiempo de ejecución se indique también los centros de acopio de obra, aprobado por la	5	19/abr/2025	24/abr/2025	Oficio anexo cronograma del contratista y acta de	0,95%	

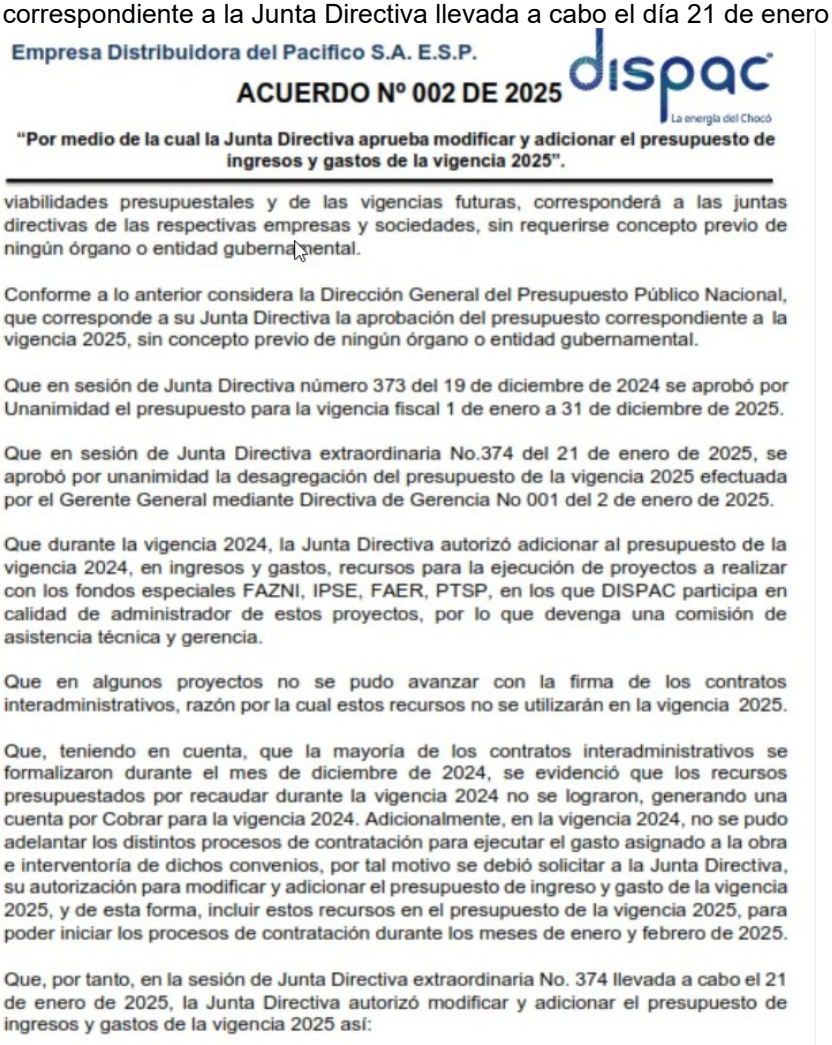
CRONOGRAMA							
CONTRATO IPSE 273 DE 2024							
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO							
Fecha suscripción de contrato de asistencia técnica		27/dic/2024					
Fecha de aprobación de pólizas y acta de inicio (Fecha estimada - Se ajustará el cronograma a la fecha efectiva del Acta de Inicio)		30/dic/2024					
Prorroga a oficio		Solitud de prorroga					
Plazo de contrato (meses)		7,4					
Fecha de presentación de cronograma detallado		30/dic/2024					
Fecha aprobación cronograma - IPSE		6/ago/2025					
Porcentaje de avance total		**29,75%**					
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PORCENTAJE POR ACTIVIDAD**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
	interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. a la supervisión del IPSE				aprobación por la interventoría		
c) Etapa 3 – Actividades de asistencia técnica, ejecución, recibo de trabajos, liquidación de contratos y entrega de la infraestructura al operador de Administración, Operación y Mantenimiento						**63,61%**	**0,00%**
1	Replanteo de usuarios y replanteo de redes de MT y BT, en los casos que aplique y/o se requiera	15	25/abr/2025	10/may/2025	Informe de replanteo por parte del contratista y acta de aval por la interventoría	1,58%	
2	Compra de materiales nacionales e importados y nacionalización de los equipos de llegarse a requerir	75	14/may/2025	28/jul/2025	Ordenes de compra, facturas e informes	1,58%	
3	Deberá dar prioridad a la compra de los equipos en el territorio nacional y la empresa local, en el marco de la política de reindustrialización del gobierno nacional. Solo en caso de que no sea posible obtener los equipos con estas características, se acudirá a otras fuentes para su compra	45	14/may/2025	28/jun/2025	En caso de aplicar, órdenes de compra, facturas e informes	1,58%	
4	Disposición de los materiales en los centros de acopio, de acuerdo con las áreas de ejecución de los proyectos	90	14/may/2025	12/ago/2025	Acta de materiales en sitio	3,16%	
5	Ejecución de trabajos y capacitación al personal del operador de AOM	118	25/abr/2025	21/ago/2025	Actas	5,70%	
5.1	La ejecución del mantenimiento y puesta en operación de los generadores.	65	11/may/2025	15/jul/2025	Avance de obra informe mensual	1,8987%	
5.3	Instalación obra eléctrica	5	16/jul/2025	21/jul/2025	Avance de obra informe mensual	1,8987%	
5.5	Pruebas y puesta en servicio	7	22/jul/2025	29/jul/2025	Avance de obra informe mensual	1,8987%	
6	Capacitación a los usuarios	130	25/abr/2025	2/sep/2025	Actas	9,49%	
7	Actas de recibo de entrega parcial y final de trabajos de la interventoría a los contratistas	7	2/sep/2025	9/sep/2025	Actas avaladas por interventoría	0,95%	

CRONOGRAMA							
CONTRATO IPSE 273 DE 2024							
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GERENCIA DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ A TRAVÉS DE LA REPARACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS.						
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO							
Fecha suscripción de contrato de asistencia técnica	27/dic/2024						
Fecha de aprobación de pólizas y acta de inicio (Fecha estimada - Se ajustará el cronograma a la fecha efectiva del Acta de Inicio)	30/dic/2024						
Prorroga a oficio	Solitud de prorroga						
Plazo de contrato (meses)	7,4						
Fecha de presentación de cronograma detallado	30/dic/2024						
Fecha aprobación cronograma - IPSE	6/ago/2025						
Porcentaje de avance total	**29,75%**						
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PORCENTAJE POR ACTIVIDAD**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
8	Actas de recibo de entrega de parcial y final de inventarios entre el IPSE y DISPAC S.A. E.S.P	7	10/sep/2025	17/sep/2025	Acta	0,95%	
9	Adelantar las gestiones necesarias para la entrega de la infraestructura para la Administración, Operación y Mantenimiento, previa autorización del IPSE	100	14/may/2025	22/ago/2025	Acta	0,95%	
10	Apoyar en la entrega física de los bienes eléctricos al OPERADOR que opera la infraestructura existente, o el que designe el IPSE para el AOM.	7	2/sep/2025	9/sep/2025	Actas	0,95%	
11	Elaborar las cartillas correspondientes a las capacitaciones a realizar para entrega al OPERADOR que opera la infraestructura existente, o el que designe el IPSE	5	16/jul/2025	21-jul-25	Cartilla	9,49%	
12	Garantizar que sus contratistas desarrollen el componente social del proyecto de acuerdo con lo indicado en los Anexos Técnicos	118	25/abr/2025	21/ago/2025	Informe final de gestión social del contratista	9,49%	
13	Garantizar que los contratistas suscriban con la comunidad beneficiaria, si a ello hubiere lugar, paz y salvos de cumplimiento de cualquier tipo de obligación contraída (Mano de Obra, hospedajes, alimentación, insumos, etc.)	115	25/abr/2025	18/ago/2025	Paz y salvo de las comunidades	3,16%	
14	Realizar el seguimiento, monitoreo, control y cierre de los contratos que suscriba para el cabal cumplimiento del objeto contractual	78	19/abr/2025	6/jul/2025	Oficio y anexos	9,49%	
15	Suscribir Actas de liquidación de los contratos derivados	20	6/jul/2025	26/jul/2025	Actas de liquidación	1,58%	
16	Cierre del encargo fiduciario	10	26/jul/2025	5/ago/2025	Certificación	3,16%	
17	Presentar los soportes solicitados por el IPSE para la liquidación del contrato interadministrativo	1	5/ago/2025	6/ago/2025	Oficio y anexos	0,32%	

Como se evidencia, la totalidad de la etapa 1 (Actividades previas a la contratación) se encuentra finalizada, en este momento el proyecto se encuentra en la etapa 2 (Actividades de subcontratación).

D. ARGUMENTOS SOLICITUD DE PRÓRROGA

1. El día 27 de diciembre de 2024, entre el Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas – IPSE y la Empresa Distribuidora del Pacifico – DISPAC S.A. E.S.P., se suscribió el contrato interadministrativo IPSE 273 de 2024.
2. El día 30 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de Inicio del contrato interadministrativo IPSE 273 de 2024.
3. Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo IPSE 273 de 2024 se formalizó durante diciembre de 2024, se evidenció que los recursos presupuestados para recaudar durante la vigencia 2024 no se lograron, generando una cuenta por cobrar para la vigencia 2024. Adicionalmente, en la vigencia 2024, no se pudo adelantar los procesos de contratación para ejecutar el gasto asignado a la obra e interventoría de dichos convenios, por tal motivo se debió solicitar a la Junta Directiva su autorización para modificar y adicionar el presupuesto de ingreso y gasto de la vigencia 2025. A continuación, imagen del Acuerdo No. 002 de 2025 *"Por medio de la cual la Junta directiva aprueba modificar y adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025"*, correspondiente a la Junta Directiva llevada a cabo el día 21 de enero de 2025:



Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P.

ACUERDO Nº 002 DE 2025

"Por medio de la cual la Junta Directiva aprueba modificar y adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025".

viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

Conforme a lo anterior considera la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, que corresponde a su Junta Directiva la aprobación del presupuesto correspondiente a la vigencia 2025, sin concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental.

Que en sesión de Junta Directiva número 373 del 19 de diciembre de 2024 se aprobó por Unanimidad el presupuesto para la vigencia fiscal 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

Que en sesión de Junta Directiva extraordinaria No.374 del 21 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad la desagregación del presupuesto de la vigencia 2025 efectuada por el Gerente General mediante Directiva de Gerencia No 001 del 2 de enero de 2025.

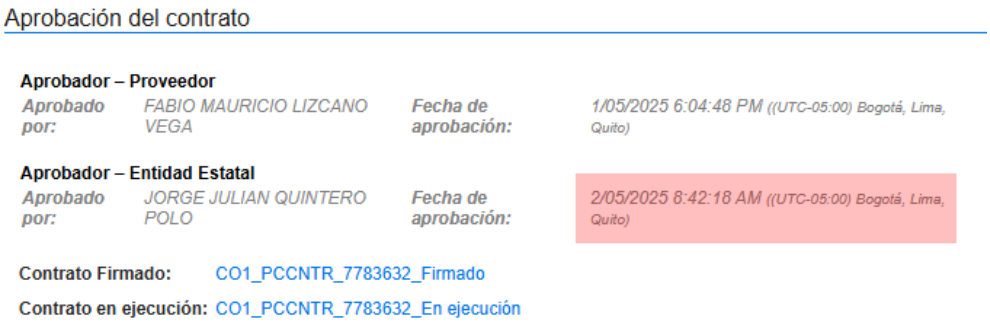
Que durante la vigencia 2024, la Junta Directiva autorizó adicionar al presupuesto de la vigencia 2024, en ingresos y gastos, recursos para la ejecución de proyectos a realizar con los fondos especiales FAZNI, IPSE, FAER, PTSP, en los que DISPAC participa en calidad de administrador de estos proyectos, por lo que devenga una comisión de asistencia técnica y gerencia.

Que en algunos proyectos no se pudo avanzar con la firma de los contratos interadministrativos, razón por la cual estos recursos no se utilizarán en la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta, que la mayoría de los contratos interadministrativos se formalizaron durante el mes de diciembre de 2024, se evidenció que los recursos presupuestados por recaudar durante la vigencia 2024 no se lograron, generando una cuenta por Cobrar para la vigencia 2024. Adicionalmente, en la vigencia 2024, no se pudo adelantar los distintos procesos de contratación para ejecutar el gasto asignado a la obra e interventoría de dichos convenios, por tal motivo se debió solicitar a la Junta Directiva, su autorización para modificar y adicionar el presupuesto de ingreso y gasto de la vigencia 2025, y de esta forma, incluir estos recursos en el presupuesto de la vigencia 2025, para poder iniciar los procesos de contratación durante los meses de enero y febrero de 2025.

Que, por tanto, en la sesión de Junta Directiva extraordinaria No. 374 llevada a cabo el 21 de enero de 2025, la Junta Directiva autorizó modificar y adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 así:

4. El día 05 de febrero de 2025, entre la Empresa Distribuidora del Pacifico – DISPAC S.A. E.S.P. y Fiduciaria CORFICOLOMBIANA S.A., se suscribió el encargo fiduciario para el contrato interadministrativo IPSE 273 de 2024.
5. El día 05 de febrero de 2025, el área de contabilidad de DISPAC S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para los contratos derivados de obra.
6. El día 04 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso SPAO-DG-006-2025, correspondiente al contrato de obra.
7. El día 14 de marzo de 2025, se declaró desierto el proceso SPAO-DG-006-2025, correspondiente al contrato de obra.
8. El día 25 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso SPAO-DG-012-2025, correspondiente al contrato de obra.
9. El día 14 de abril de 2025, se adjudicó el proceso SPAO-DG-012-2025, correspondiente al contrato de obra.
10. El día 02 de mayo de 2025 se firmó el contrato DG-073-2025 de obra Overhall Nuquí.


Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*FABIO MAURICIO LIZCANO VEGA*	*Fecha de aprobación:*	*1/05/2025 6:04:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

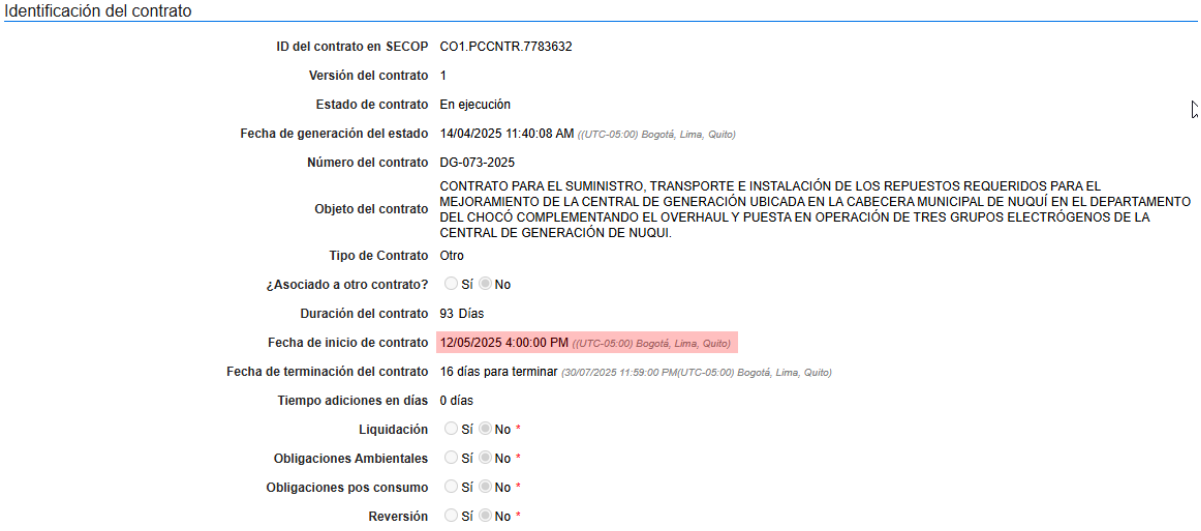
Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JORGE JULIAN QUINTERO POLO*	*Fecha de aprobación:*	*2/05/2025 8:42:18 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7783632_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7783632_En ejecución

11. El día 12 de mayo de 2025 se firmó el acta de inicio DG-073-2025 de obra Overhall Nuquí.


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7783632
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/04/2025 11:40:08 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	DG-073-2025
Objeto del contrato	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMPLEMENTANDO EL OVERHAUL Y PUESTA EN OPERACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE NUQUI.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	93 Días
Fecha de inicio de contrato	12/05/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16 días para terminar *(30/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

12. El 11 de julio de 2025 el contratista MX3 SOLUTIONS S.A.S. realizó solicitud de prórroga No. 1 del contrato de obra DG-073-2025, mediante oficio C-073-25-007 (**Anexo 3**), en los siguientes términos:

 […]

 solicitamos respetuosamente se considere la ampliación en el plazo de ejecución del contrato del asunto hasta el 30 de noviembre de 2025, de manera tal que se cuente con el tiempo

necesario para la intervención requeridas en cada caso, incluso para la importación de dichos equipos en caso de requerirse.

[…]

13. Se presenta nuevo cronograma, con el cual se absorben las demoras representadas en las actividades previamente enumeradas. (**Anexo 3**)

E. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO

Considerando lo anterior, se requiere adicionalmente modificación de la **CLÁUSULA - QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO**; el cambio solicitado se requiere debido a los inconvenientes presentados durante la ejecución del contrato y que los mismos derivaron en atrasos de los procesos de contratación y ejecución de obra, la modificación se propone de la siguiente manera:

(…)

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

Se ha estimado como plazo de ejecución del contrato hasta el 13 de diciembre de 2025 a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto en la minuta del contrato.

(…)

SOLICITUD

En este orden de ideas, con el fin de procurar la ejecución idónea del contrato interadministrativo, proteger a las partes contratantes salvaguardando su posición negocial basada en la buena fe contractual y en suma, en procura de la satisfacción del interés general concretado en las comunidades beneficiarias de dicho proyecto; se solicita tener en cuenta las circunstancias expuestas que han impactado la ejecución del contrato de marras y de esta manera proceder con la prórroga contractual hasta el día 13 de diciembre de 2025. (**Anexo 3. Cronograma propuesto**).

Agradecemos su comprensión y aprobación a la solicitud presentada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIAN QUINTERO POLO
Representante Legal Suplente
DISPAC S.A. E.S.P.

Anexo 1. Cronograma vigente
Anexo 2. Solictud contratista de obra
Anexo 3. Cronograma propuesto

Proyectó	Revisó	Aprobó	No. de folios	Anexos
OFDIAZ	RRIBERO JDUQUE	MRODRIGUEZ	11	03